



SACAR copias

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## "Camaná, Ciudad Hermosa"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MPC-A

Camaná, veintitrés de marzo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 06-MAR-2015, y;

#### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contempla como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, revisado el convenio puesto en conocimiento se advierte que el mismo contiene en su cláusula tercera, distintas obligaciones a materializarse por la Municipalidad Provincial de Camaná, resultan satisfactorias en beneficio de la comunidad y la población de la gestión municipal 2015 – 2018

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

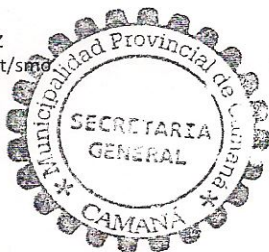
#### SE ACORDÓ

**Artículo Primero.-** APROBAR la celebración de Contrato con COMUNICACIONES CABAPICE SAC, de Difusión por Cable Señal de Televisora Local, teniendo programación las 24 horas del día con prioridad en contenido local, conforme a lo exigido por las normas legales vigentes, para lo cual la empresa otorgará una frecuencia y un número en la guía de canales que administra

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Empresa CABAPICE SAC, a las reparticiones municipales correspondientes de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JVZ  
wllt/smo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Sr. Waldos Jerena Torres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zuniga  
ALCALDE

*Juntos  
por Camaná*